

Santiago, 19 de diciembre de 2022

**REF: Deroga disposición
transitoria del
Capítulo 12-14 de la
Recopilación
Actualizada de
Normas para bancos.**

CIRCULAR N° 2328 Bancos

La Comisión para el Mercado Financiero, tras determinar que los requerimientos de patrimonio efectivo adicionales, por aplicación del artículo 35 bis de la Ley General de Bancos vigente previa modificación por la Ley N° 21.130, están cubiertos con otras exigencias legales de patrimonio efectivo asociadas al marco de Basilea, ha resuelto eliminar dicha exigencia a partir de la presente fecha.

En concordancia con lo anterior, se elimina el numeral 6 del Capítulo 12-14 de la Recopilación Actualizada de Normas; y en consecuencia se reemplaza la hoja pertinente de dicho Capítulo.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

ID: 379938



0°000001°236252